# INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **FECHA ENTREGA INFORME** | : | 31 OCT 2026 | | | |
| **NOMBRE DEL CONTRATADO (A):** | | **Paola Scarlette Contreras Saavedra** | | | |
| **CARGO** | : | Gestora de Casos - OLN | | | |
| **DEPENDENCIA** | : | DIDECO | | | |
| **Nº DECRETO** | : | 2191-DGDP-26 | **FECHA Nº DECRETO** | : | 12.08.2026 |
| **IDDOC** | | 2230231 | | | |
| **MES A PAGAR** | : | 01 al 31 de Octubre 2026 | | | |
| **BOLETA Nº** | : | 138 | **FECHA DE LA BOLETA** | : | 31.10.2026 |

Cumplimiento de metas mayor al 50%

| FUNCIONES SEGÚN CONTRATO | FECHA | HORA | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|
| 1.- Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la Gestión Integrada de Casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.<br>2.- Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales.<br>3.- Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.<br>4.- Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.<br>5.- Realizar derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.<br>6.- Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, | 01 al 31 de Octubre 2026 | Lunes a Jueves 8:30 a 17:30 horas<br><br>Viernes<br>8:30 a 16:30 horas. | ➢ En el período que se informa se ha mantenido el trabajo/intervención focalizado en el acompañamiento, orientación mediante contactos telefónicos, entrevistas en dependencia de OLN y establecimiento escolar, visitas domiciliarias y gestión de recursos para niños/as, adolescentes y sus familias.<br><br>➢ Se finaliza fase diagnóstica de 04 NNA asignados en mes Septiembre y se inicia fase diagnóstica de 04 NNA ingresados en la primera quincena de Octubre. En ese contexto, se delinean objetivos plan de atención, línea atención social / intermediación oferta.<br><br>➢ Se ejecuta plan de acción, de 74 NNA y sus familias. Lo que implica realización de sesiones socioeducativas, orientación, consejería, contactos telefónicos, seguimiento/monitoreo de acuerdos, visitas domiciliarias, coordinaciones, gestión oferta y derivación, cuando corresponde.<br><br>➢ Mediante entrevistas, visitas domiciliarias y contacto |

| | | | |
|---|---|---|---|
| adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.<br>7.- Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.<br>8.- Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).<br>9.- Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.<br>10.- Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.<br>11.- Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez.<br>12.- Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras).<br>13.- Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.<br>14.- Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado. | | | telefónico, se mantiene monitoreo permanente de la concreción de gestiones por parte de las familias y se brinda nuevas orientaciones, de acuerdo a los requerimientos de los casos vigentes, manteniéndose registro y actualización de información de forma manual/digital, y en plataforma GSL.<br><br>➢ De acuerdo al caso, y entidad o persona natural requirente o demandante, se realizan entrevistas en dependencias de OLN y se efectúan las coordinaciones respectivas, a objeto de recabar antecedentes que aporten elementos para el despeje de la situación del NNA y sus familias.<br><br>➢ Se activan recursos y se realizan coordinaciones durante todo el periodo de intervención, con Servicios tales como: Establecimientos Escolares Públicos y Privados, CESFAMs y CECOSF, Hospital Regional Guillermo Grant Benavente; Corporación de Asistencia Judicial, Programas de Servicio Protección Especializada, Fundación Integra-Junji, entre otros. Además de coordinación con Hospital Regional Dr. Hernán Henríquez Aravena y Teletón de Temuco, IX Región.<br><br>➢ Se derivan internamente casos para acceso a oferta programática, servicios y recursos a Unidad Subsidio Familiares, Registro Social de Hogares, OMIL y Asistencia Social, Municipalidad de Concepción.<br><br>➢ Se mantiene registro de datos Usuarios/as e intervenciones-gestiones en planilla acordada para este efecto por gestores de casos y en paralelo ingreso en Plataforma GSL.<br><br>➢ Se participa en reuniones técnicas de OLN, Revisión Manual Gestión de Casos – |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | Exposición. 05.10.2026, Dependencias OMIA.<br><br>➢ Se participa en Seminario "Neurociencia del Cuidado", organizado por Corporación Vida Familiar, Lunes 08.10.2026. Jornada Tarde. Auditorio Marta Montory, Universidad San Sebastián, Concepción. |

**PAOLA S. CONTRERAS SAAVEDRA**
**FIRMA PRESTADOR/A DE SERVICIO**

**ELISEO SAN MARTIN SOTO**
**FIRMA COODINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA**

**SINTIA LEYTON AEDO**
**FIRMA DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**